



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.562 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Hugo Gabriel Ordenes Saavedra.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **HUGO GABRIEL ORDENES SAAVEDRA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 6.410.443-8, domiciliado para estos efectos en calle Esperanza N° 17, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para cumplir la prestación detallada a continuación: "**PROFESOR DE EDUCACION FISICA, PROYECTO TALLER DE FUTBOL EN CATAPILCO A REALIZARSE LOS DIAS MIERCOLES DE 17:30 A 19:30 HRS. Y LOS DIAS SABADOS DE 10:00 a 12:00 HRS. EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE CATAPILCO**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 277.778.-** (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **30 de Noviembre de 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.005.001: "**Programas Deportivos**".

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

CONTRATOS // DA. 1562 2013



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- FOSIS.
- 6.- ARCHIVO-SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CIL / RRHH / DAF / SE / JUR / ptc.